



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veinte de septiembre de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis de septiembre de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
TALLER LOS MIGUELES	CARPINTERÍA Y ALUMINIO EN PISCINA, COLEGIO Y POLIDEPORTIVO DE POZO DE LA SERNA.	7.135,50
LOS PEPOTES	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	7.332,78
AÍDA CANO SÁNCHEZ	CLASES DE NATACIÓN	500,00
JULIÁN BRIONES PALOMO	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	212,89
TRUMI	PRODUCTOS PISCINA	233,64
CARPINTERÍA GARRIDO	ARREGLO DE PERSIANAS	70,80
MORALLÓN S.L.	OBRAS DE FONTANERÍA DEPENDENCIAS POZO DE LA SERNA	1.104,42
INSTALACIONES DUMAR	OBRAS DE ALBAÑILERÍA DEPENDENCIAS	636,02
SISTEMAS INFORMÁTICOS LA SOLANA , S.L.	CARTUCHOS DE TINTA	63,00

TERCERO.-LICENCIAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **JOSÉ CARLOS VINUESA MORALES** para cerramiento de solar con bloque de termoarcilla en calle de la Constitución s/n.
- A **MARÍA CARMEN BRIGIDANO POVEDA** para construcción de cochera, enfoscado y cubierta con chapa metálica en calle Huertas nº2.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **EUGENIO VALERO PÉREZ** para solado en dos habitaciones y rodapié en fachada de inmueble sito en calle Codo nº3.
- A **MANUEL DAMIÁN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ** para cerramiento de jardín con muros de ladrillo y mortero monocapa, puerta de acceso y rejas metálicas en inmueble sito en calle Constitución nº 2.
- A **INOCENCIA PLANA DÍAZ** para colocación de mortero monocapa en fachada y enfoscado de pared en inmueble sito en calle Mayor nº 31.
- A **DOMINGO PARRA GONZÁLEZ** para colocación de mortero monocapa en fachada de inmueble sito en calle Mayor nº 32.
- A **ALEJANDRA MARTÍNEZ MERINO** para aislamiento térmico mediante espuma rígida de poliuretano en inmueble sito en Plaza Diputación nº7.
- A **JUAN JOSÉ SEVILLA ÁLAMO** para cambio de solado, picado y enfoscado de muros y alicatado de cuarto de baño en inmueble sito en Cardenal Monescillo nº 4.
- A **VICENTE LEÓN PARRA** para arreglo de tejado en inmueble sito en Paraje Los Molares, referencia catastral 3937811VJ9033N0001TA.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Vista la Memoria valorada para **construcción de muros de cerramiento de cementerio municipal en Pozo de la Serna**, con un presupuesto de ejecución material de 76.271,19 euros, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **acuerda**, por unanimidad de los asistentes, la aprobación de la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Visto el requerimiento presentado por el Instituto Nacional de Estadística, y a los efectos de la formación de los censos de población y viviendas del año 2011, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, nombrar como Asesor Local a Don Jorge Antonio Gómez Gómez.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y diez minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**